

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurros en el artículo 27 del Reglamento de L. de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS
PALENCIA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 23 de mayo de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, 1, 2.º, se celebrará la subasta de una furgoneta, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 22 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Garaje Central, de Félix del Paso, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Palencia, 8 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre López. 922-O.

EJERCITO DEL AIRE**Jefatura de Propiedades.—Región
Aérea Pirenaica****EDICTO**

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332), la adquisición de los terrenos destinados a «Ampliación del campo de vuelo del aeródromo del «General Sanjurjo», por estar clasificado en la categoría A por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos afectados, sitos en el término de Garrapinillos, propiedad de don Benito Bergua Urieta, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 26 del actual, a las doce horas y en el edificio del Aeropuerto del General Sanjurjo, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca de referencia: lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo

desean, la presencia de Perito o un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—El Jefe de Propiedades, Florentino López. 2.852-O.

**JEFATURA DE PROPIEDADES DE
GUERRA****HUESCA****EXPROPIACIONES**

Declaradas de urgencia las obras de construcción de una Escuela Militar de Montaña en Candanchú (Huesca), por Decreto del Ministerio del Ejército de 20 de enero de 1950 («D. O.» núm. 19), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285), ha de ocuparse la finca cuya descripción se inserta, así como el nombre del propietario y localidad donde la misma está enclavada:

Propietario: Ayuntamiento de Aisa (Huesca).

Situación de la finca: Término municipal de Candanchú (Huesca).

Descripción: Campo de pastos, con una superficie total de 31 hectáreas 8 áreas y 17 centiáreas, linda: al Norte, con Monte de Francia; al Sur, con términos de Estiviellas (Estado), Canfranc, Borau y Aisa; al Este, con los de Jaca y Canfranc; y al Oeste, con los de Ansó y Francia.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por la presente que el día 23 de mayo, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación en el lugar donde se encuentra dicho inmueble, por lo que deberá acudir al mismo el propietario, bien personalmente o por mandatario, pudiendo requerir por su cuenta, si así lo desean, la presencia de un Perito y un Notario.

Huesca, 8 de mayo de 1950.—El Comandante Jefe (ilegible). 950-O.

**CAPITANIA GENERAL DE LA PRIME-
RA REGION MILITAR****MADRID****Juzgado de Jefes y Oficiales****SUBASTA.—EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado y proveído de esta fecha por este Juzgado de Jefes y Oficiales de Madrid, dictada en la pieza separada de bienes del condenado Juan María Garreta López, en causa instruida contra el mismo con el número 132.911, por malversación de caudales, se anuncia la venta en pública subasta y por tercera

vez de los bienes embargados a dicho condenado, consistentes en diez vehículos automóviles y diverso material de taller, que se encuentra depositado en la Base de Automovilismo de Fuencarral, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Pamonte, 2, se ha señalado el día 20 de mayo del presente año, a las diez de la mañana.

Servirá de tipo para esta tercera subasta libre.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, 512.016, para la tercera subasta.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1950. El Comandante Secretario, José Martín Gil.—Visto bueno, el Coronel Juez Instructor, Fernando Orduña del Moral.

965-O.

**PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO
VALENCIA**

La superioridad ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la venta de 25.060 kilogramos de trapo de algodón caqui, que quedaron desiertos en subasta celebrada en este Parque el día 22 de marzo último. En esta segunda subasta regirán los pliegos de condiciones publicados para la primera en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 56 y «Diario Oficial» núm. 47, ambos de fecha 25 de febrero último, quedando modificados en cuanto a la cantidad expresada en este anuncio. Dichos pliegos estarán también expuestos en la Jefatura del Detall del Establecimiento todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

La subasta tendrá lugar en la Dirección de este Parque, en Valencia, plaza del Pintor Pinazo, número 2, a las once horas del día 6 de junio próximo venidero.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorateo entre los adjudicatarios. Valencia, 8 de mayo de 1950.—El Teniente Coronel Director, José Cebreros Garza.

923-O.

**DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL
ALAVA****CONCURSOS PÚBLICOS**

La Delegación Sindical Provincial de Alava saca a concurso la adquisición de vajilla, cristalería y cubiertos con destino a la Residencia de productores «Luis Fernando Oriola» (Sobron, Alava). El plazo

de presentación de proposiciones quedará cerrado a los quince días, contados a partir de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente al de la terminación del plazo previsto para la entrega de proposiciones, a las doce horas, y ante la Junta Económico-administrativa, Secretaría Sindical Provincial, Manuel Iradier, número 8, primero, donde asimismo se encuentran expuestos los pliegos de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Vitoria, 8 de mayo de 1950.—El Delegado sindical provincial.
925—O.

La Delegación Sindical Provincial de Alava saca a concurso la adquisición de 134 colchones, 700 sábanas, 270 fundas de almohada, 277 colchas y 14 almohadas con destino a la Residencia de productores «Luis Fernando Oriol», y 211 sábanas con destino a la Residencia de productores «Ortiz de Zárate» (Sobrón, Alava). El plazo de presentación de proposiciones quedará cerrado a los quince días, contados a partir de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente al de la terminación del plazo previsto para la entrega de proposiciones, a las doce horas, y ante la Junta Económico-administrativa, Secretaría Sindical Provincial, Manuel Iradier, 8, primero, donde asimismo se encuentran expuestos los pliegos de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Vitoria, 8 de mayo de 1950.—El Delegado sindical provincial.
926—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de ciento veintiocho viviendas protegidas en Cartagena, destinadas a los empleados de la Factoría de la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares, S. A., en la citada ciudad, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de 7.581.351,32 pesetas.

A los treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos de la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda de Murcia-Albacete, calle Príncipe de Vergara, número 2, segundo, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de 75.813,51 pesetas, que podrá ser depositada en las Delegaciones de Hacienda y en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, y a disposición del mismo.

Terminado el plazo del concurso, se procederá a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en caso de ser día inhábil se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará el derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la subasta, por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo por la Empresa Nacional «Bazán», pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Na-

cional de la Vivienda, en caso de adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de Departamento de Obras Cíviles e Hidráulicas de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares de Cartagena (calle Acaide Zamora, número 1, primer), en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa, y el Notario de turno que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y rubricados y lacrados; uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras, debidamente reintegradas.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias, y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 5 de mayo de 1950.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Luis Matarredona.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso para la construcción de ciento veintiocho viviendas protegidas en Cartagena, destinadas a los empleados de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, S. A., hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas, y que se compromete a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de (en cifra y letra).

Comprometiéndose a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los Organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a los mismos.

(Fecha y firma.)

906—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALMERIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por la presente, se le hace saber a don Justo Gómez Sevilla, actualmente de paradero desconocido, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Badajoz, calle de Eugenio Hermoso, «Hacienda Mercedes», que en la sesión de la Junta Administrativa de esta provincia del día 30 de marzo próximo pasado, fallando expedientes cuyo número más abajo se detallan, instruido por la fabricación clandestina de sucedáneos de café, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a don Justo Gómez Sevilla y don Matías Domínguez Delgado.

3.º Imponerle las siguientes sanciones por los expedientes que se detallan:

Núm.	A los dos encartados	A Justo Gómez
319-49	41.085,00	20.542,50
320-49	6.187,55	3.093,78
324-49	12.375,00	6.187,50
328-49	28.545,05	44.272,53
332-49	22.687,50	11.434,75
338-49	9.900,00	4.950,00
339-49	17.044,50	8.522,25
340-49	10.312,50	5.156,25
4-50	41.085,00	20.542,50
7-50	37.103,55	18.551,78
318-49	1.600,50	800,25
22-50	250,00	125,00

4.º Imponer la pena subsidiaria de arresto o prisión en caso de insolvencia.
5.º Dar testimonio al Juzgado de Instrucción de guardia por apreciarse delito conexo de falsificación de documentos públicos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se le hace saber que se le da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que verifique su ingreso en el Tesoro, pues caso de no efectuarse se ordenará su detención e ingreso en prisión a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

Contra estas sanciones puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, por lo que respecta a los diez primeros expedientes reseñados, y ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, por los dos restantes, en el plazo de noventa días.

Almería, 5 de mayo de 1950.—El Secretario, José Rodríguez Martín.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.
939-O.

Por la presente se le hace saber a don Justo Gómez Sevilla, actualmente de paradero desconocido, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Badajoz, calle de Eugenio Hermoso, «Hacienda Mercedes», que en la sesión de la Junta Administrativa de esta provincia del día 30 de marzo próximo pasado fallando el expediente número 331-49, instruido a Matías Domínguez Delgado y Justo Gómez Sevilla, por fabricación clandestina de sucedáneo de café y venta al comerciante de ésta don Daniel López Burgos, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Declarar que los hechos revisten los caracteres de delito de defraudación.

comprendidos en el caso II, artículo octavo de la Ley.

2.º Declarar que la liquidación de los derechos defraudados asciende a pesetas 28.779,30 (veintiocho mil setecientas setenta y nueve con treinta).

3.º Que previa obtención de testimonio del acta de aprehensión se remita con todo lo actuado al Juzgado de Instrucción de guardia a cuya disposición se ponen los individuos siguientes, presuntos inculcados: Don Matías Domínguez Delgado, domiciliado en la calle del Arroyo, número 24, de Sevilla, y actualmente detenido en la Prisión Provincial de Sevilla. Don Justo Gómez Sevilla, domiciliado en la calle de Eugenio Hermosa, «Hacienda Mercedes», Badajoz, pudiendo aparecer encartados en el asunto la Sociedad «López Burgos, S. L.», en la persona de su gerente, don José González Ros, y el representante de Matías Domínguez, en Almería, don Antonio González Moya, domiciliado en García Alix, número 1.

4.º Declarar que en caso de que los Tribunales dicten sentencia condenatoria, la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este acuerdo puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, teniendo que depositar previamente el importe de los derechos defraudados (28.779,30) en caso de que desee oponerse al envío del mencionado expediente al Juzgado.

Almería, 4 de mayo de 1950.—El Secretario, José Rodríguez Martín.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.

940-O.

Por la presente se hace saber a don Justo Gómez Sevilla, actualmente de paradero desconocido, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Badajoz, calle de Eugenio Hermosa, «Hacienda Mercedes», que en la sesión de esta Junta del día 30 de marzo próximo pasado, fallando los expedientes números 322 y 323 de 1949, instruidos por fabricación y venta de sucedáneos de café, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Anular los mencionados expedientes y acumularlos a los números 324 y 328 de 1949, respectivamente.

Almería, 4 de mayo de 1950.—El Secretario, José Rodríguez Martín.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.

941-O.

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Cano Mena, que últimamente lo tuvo en Jimena (Cádiz), calle de Hornos de Toledo, número 96, se le hace saber por medio de la presente que a las dieciséis horas del día 19 del actual y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 123 del año 1950, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de

Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 4 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

943-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juanito (a) «Ch.clanero», y un tal Julián, que últimamente lo tuvo en Chiclana, se les hace saber por medio de la presente que a las cuatro horas del día 19 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 402 de 1949, por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 5 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

942-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Siles Díaz, que últimamente lo tuvo en Benarraba (Málaga), calle de Ronda, número 22, se le hace saber por medio de la presente que a las dieciséis horas del día 19 del actual y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 123 de 1950, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de

la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 5 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

944-O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Feliciano Venegas Márquez, que últimamente lo tuvo en la calle de la Paz, número 24, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 25 de los corrientes y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 180 de 1950, instruido por aprehensión de 5 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

945-O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Díaz, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 1 de junio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 291-47, instruido por aprehensión de cubiertas, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

954-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 1 de junio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 291-47, instruido por aprehensión de cubiertas, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del ar

Artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

955—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Timillero Caparrós, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 1 de junio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver si fallar el expediente número 291-47, instruido por aprehensión de cubiertas, en el que figura encartado, pudiendo presentarse en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

953—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Reunidos, Sociedad Anónima.

Objeto: Streptomina y Aureomicina. 100 gramos diarios a 40 gramos.

Capital: a) 7.000.000 de pesetas; d) pesetas 12.000.000.

Producción: a) 100 gramos diarios de Streptomina y Aureomicina a 40 pesetas gramo; d) 800 gramos diarios de Streptomina y Aureomicina a 40 pesetas gramo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

971—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Domínguez Riveo.

Domicilio: Calle Pedro de Vera, Moya (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar y ampliar con una sierra sin fin de 600 mm. de diámetro de volante y un motor eléctrico de 2,2 KW. en su industria de carpintería, sita en Moya.

Capacidad de producción total anual: 115 alcobas, 34 comedores y 45 muebles varios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

2.793—O.

SANTANDER

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Jeán, S. A. Objeto de la petición: Instalar una máquina de imprimir y una minerva tro-

queladora de procedencia extranjera, por un valor de 500.000 pesetas.

Producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes que puedan suministrar estas máquinas presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castejar, 13.

Santander, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

2.829—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Piñol Navarro, de Rasquera.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora en su almazara.

Producción: Se esperan obtener unos 20.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.816—O.

Peticionario: Sindicato Agrícola de Pont de Armentera.

Objeto de la ampliación: Instalación de un triturador y batidora en su almazara.

Producción: Con la ampliación se espera obtener unos 15.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.815—O.

Peticionario: Don Ramón Ortí Pitarch, de la Cenia.

Objeto de la ampliación: Instalación de un molino triturador y una batidora, sistema «italiano», en su almazara.

Producción: Se espera obtener unos 15.000 kilos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.814—O.

VIZCAYA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cinema de Mundaca.

Objeto de la implantación: Instalar en Mundaca un salón destinado a cinematógrafo, con una capacidad de 326 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.774—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Adoración González Redero y doña María Guévara González.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alba de Tormes (Salamanca).

956—O.

Nombre del peticionario: Don Ramón Baz Argüello.

Nombre de su representante: Don Saturnino Gutiérrez.—José Antonio Primo de Rivera, 11, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

957—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Rosa Liñán Ardaniy.—José Antonio Primo de Rivera, núm. 66, Palma del Río (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

949—O.

Nombre del peticionario: Doña Dolores Lopera León.—Resolana, núm. 19.—Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).
950—O.

Nombre del peticionario: Don Enrique Palma González.—Espiritu Santo, número 6. Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).
951—O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez y Rodríguez. Feria, número 6. Palma del Río (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suarez Pazos.
952—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Pedro Varela López.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 350 litros por segundo y todo el caudal de estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Barrela.

Términos municipales en que radicarán las obras: Taboada (Lugo).
946—O.

Nombre del peticionario: Jefe de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Clase de aprovechamiento: Servicios de la Granja de San Millar.

Cantidad de agua que se pide: 5.000 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizábal o Durango.

Términos municipales en que radicarán las obras: Amorebieta (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
947—O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A D R I D

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de abril último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle del Pinar, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 227.900,85.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.538,02 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 9.116,04 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Tetuán de las zonas cuarta y sexta en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto 2.ª partida 46, del vigente presupuesto ordinario del ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle María de Molina.»

Don ..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle del Pinar, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 19 ...

(Firma del proponente)

914—O.

BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de obras de cobertura de la Riera Blanca, bajo el tipo de 237.591,53 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de cobertura de la Riera Blanca, entre las calles de Buenaventura Playa y San Federico se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra); y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.

Para licitar en nombre de otro precisa poder bastanteado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4.70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 4.751,83 pesetas en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento y Cédulas del Banco de Crédito Local.

El que resulta adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente, y deberá ejecutar la obra dentro del término de ocho meses.

Barcelona, 3 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).
904—O.

VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero último, acordó se anuncie a concurso público la construcción y explotación de un Mercado de Abastos en Las Traviesas, de este término municipal, con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto del concurso.—Es objeto del concurso y del presente pliego de condiciones todas las obras que han de ejecutarse por los distintos oficios de la construcción, incluyendo toda clase de materiales y medios auxiliares, con estricta sujeción a los planos y demás documentos que constituyen el proyecto del indicado Mercado de Abastos.

Con el fin de dejar a la iniciativa particular las características del mentado edificio, y para que éste se construya a semejanza de los que funcionan en zonas de población similares a la importancia de Vigo, los concursantes acompañarán a sus solicitudes los proyectos correspondientes de la nueva construcción, formados por facultativos competentes, teniendo en cuenta para ello que el Mercado se emplazará en el solar que, marcado con línea de trozos, figura en el expediente, haciéndose constar que la edificación podrá ocupar la totalidad o parte de dicho solar, y el que será expropiado oportunamente, una vez hecha la adjudicación definitiva del concurso y declarada la obra de utilidad pública.

Condiciones facultativas

Las obras del Mercado, en su aspecto técnico y facultativo, se acomodarán rigurosamente al proyecto que se presente por los interesados.

Condiciones económico-administrativas

Tipo del concurso.—Se considera como tipo del concurso el total importe de las cantidades a desembolsar por el concesionario por la construcción del nuevo Mercado, más el importe de los terrenos donde ha de ser emplazado, a cambio de la explotación del mismo durante el plazo que se determina.

Plazo de concesión.—Será el que fije la proposición aceptada por el Ayuntamiento, sin que pueda exceder de cincuenta años, y comenzará a contarse a partir del término que se concede para la ejecución de las obras.

Plazo de ejecución.—La construcción del Mercado correrá a cargo de la entidad particular a quien se adjudique el concurso, y comenzará a correr y contarse a partir de la fecha de la adjudicación, después de que el Ayuntamiento ponga en posesión al adjudicatario de los terrenos donde el Mercado ha de ser construido, no pudiendo exceder de sesenta días para comenzarlas y de dieciocho meses para concluiras.

Canon.—El canon que el concesionario ha de satisfacer al Ayuntamiento durante el tiempo de la concesión por la explo-

tación del Mercado se formulará por los concursantes en la forma que estimen conveniente, tarifas que podrán ser revisadas a petición del concesionario durante el período de concesión para su estudio y rectificación, si procediese, en virtud de acuerdo municipal.

Asimismo quedará autorizado para explotar dentro del recinto del Mercado, la estancia de vendedores ambulantes, estableciendo la oportuna tarifa, previamente aprobada por la Alcaldía.

Fuera del recinto del Mercado queda terminantemente prohibido para el concesionario la colocación de puestos o de vendedores ambulantes, sin la previa licencia de la Alcaldía y el abono de los arbitrios municipales correspondientes.

Tanto en los cajones o puestos como por la ambulancia del recinto interior sólo podrán venderse las mercancías que autoricen las Ordenanzas Municipales, con las excepciones por éstas impuestas y rigiéndose, en materia de policía e higiene, por las disposiciones legales en vigor.

Puestos a disposición de la Alcaldía.—En orden al alquiler de puestos, se reservarán dos a disposición de la Alcaldía, que podrá utilizarlos previo pago de los derechos, con arreglo a la tarifa autorizada.

En interés del mejor abastecimiento de la populosa zona de Las Traviesas, o para el debido cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades superiores, la Alcaldía podrá disponer de las que se hallen libres, pero abonando el precio estipulado en las tarifas autorizadas.

Control de la explotación y recaudación. El Ayuntamiento ejercerá de manera permanente la intervención administrativa y sanitaria del Mercado por medio de sus funcionarios, instalando en éste, por su cuenta, básculas para el repeso público y cuantos muebles y enseres sean necesarios para la instalación decorosa de los mismos y atención de los servicios.

Los ingresos de la explotación se contabilizarán en libros, que tendrán el carácter de oficiales, debidamente diligenciados, los cuales podrán ser examinados en cualquier momento por la representación de la Administración municipal. El concesionario o su representante pasará parte semanal de la recaudación obtenida al Delegado del Ayuntamiento en dicho Mercado, para que éste, a su vez, pueda comunicarlo a la Alcaldía.

Reversión.—El Mercado, construido con todos sus elementos e instalaciones, sin excepción alguna con el solar de su emplazamiento, revertirá libremente al Ayuntamiento, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, al término del plazo de concesión. A este efecto, el concesionario se compromete a conservar el Mercado en las debidas condiciones, viniendo obligado a realizar cuantas obras el Ayuntamiento o la Alcaldía consideren necesarias para asegurar dicha conservación.

La misma obligación contrae en relación con todas las instalaciones existentes, canalizaciones de luz y aguas, cámara frigorífica, servicios sanitarios y demás, salvando aquellos desperfectos y desgastes ocasionados por el uso natural de las cosas o servicios.

Rescate de la concesión.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de dar por caducada la concesión después de transcurridos veinte años de la explotación como mínimo, rescatando la propiedad del Mercado con todas sus instalaciones y solar de su emplazamiento, para que la Administración Municipal se haga cargo y continúe la explotación, previo abono al concesionario de las cantidades que correspondan, según se especifica en los párrafos siguientes. En todo caso, por cada año que transcurra de los señalados para la explotación, el Ayuntamiento adquirirá la nuda-propiedad de la parte

correspondiente del valor total del inmueble, con todas sus instalaciones y solar de su emplazamiento. Esto es que, si la adjudicación se hace por ejemplo por treinta años, el Ayuntamiento adquirirá cada año una treintava parte de la nuda-propiedad, y al término de los treinta años, como la Corporación municipal ha adquirido la total nuda-propiedad y simultáneamente y automáticamente el vencimiento del plazo de la concesión, se extingue el derecho del concesionario al uso o usufructo que el Ayuntamiento adquiere en pleno dominio.

Si el Ayuntamiento acordase el rescate o municipalización del Mercado, se hará cargo del mismo en explotación abonando al concesionario el valor de aquél, deducida la parte del mismo cuya nuda-propiedad se considere revertida al Municipio con arreglo a los años transcurridos.

Independientemente abonará el Ayuntamiento al concesionario la indemnización correspondiente a la cesión de la explotación, que se valorará por el beneficio líquido o utilidad media, obtenida durante los cinco últimos años.

Depósito provisional. Fianza definitiva.—El depósito provisional será de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, y la fianza definitiva, en su caso, de ciento cincuenta (150.000) pesetas en metálico o en valores del Estado o Ayuntamiento de Vigo, incluidas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituidas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos y sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

Obligaciones que contrae y derechos que adquiere el rematante

Obligaciones

a) A anticipar el importe del solar que se trata de adquirir, mediante expropiación forzosa, por causa de utilidad pública municipal para el emplazamiento en el del Mercado, así como el importe de los gastos de formalización en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos.

b) A ejecutar las obras con estricta sujeción al proyecto que hubiere presentado y merecido la aprobación del Ayuntamiento en el plazo señalado.

c) A satisfacer periódicamente y puntualmente el canon propuesto de la explotación a partir del momento en que el Mercado esté abierto al público.

d) A aceptar cualquier modificación que el Ayuntamiento acuerde en cuanto a la construcción del edificio y distribución del mismo sin variación esencial del proyecto aprobado.

e) La inspección de las obras correrá a cargo de los técnicos Municipales, con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

f) Ordenanzas y Reglamentos Municipales. A cumplir las disposiciones de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales de Vigo, aun cuando no hubiesen sido particularmente citados.

g) **Visitas de inspección.**—A permitir que en cualquier momento la Alcaldía, o quien por su delegación la represente, pueda inspeccionar el estado de conservación de la finca y de todas sus instalaciones.

h) **Daños a la propiedad.**—A adoptar aquellas disposiciones que mejor convengan, especialmente durante la ejecución de las obras, en evitación de daños a las personas o cosas, y de producirse éstas, serán de cuenta del rematante las indemnizaciones que los particulares puedan reclamar por daños y perjuicios.

i) **Perjuicios al Ayuntamiento.**—El contratista queda obligado a reparar e indemnizar cualquier perjuicio que se irrogue al Municipio por haber dejado de

cumplir alguna obligación de las estipuladas.

j) **Legislación social sanitaria y de abastecimientos.**—En lo referente a la ejecución de la obra, el concesionario tiene el carácter de patrono de la misma y, por lo tanto, será de su incumbencia el estricto cumplimiento de todas las obligaciones legales que como tal patrono le corresponde, con arreglo a la legislación social en vigor.

Asimismo durante la explotación habrá de observar rigurosamente la legislación sanitaria y la que rija en materia de abastecimientos.

k) **Impuestos y arbitrios municipales.**—Si bien la concesión será otorgada, en su caso, con excepción del pago de licencia para la ejecución de las obras, en cambio durante la explotación el concesionario quedará obligado a satisfacer cuantos impuestos y arbitrios municipales se hallen legalmente establecidos o devenguen durante el plazo de concesión, con arreglo a las tarifas en vigor.

l) **Contribuciones e impuestos del Estado.**—Es obligación del contratista satisfacer al Estado todas las contribuciones e impuestos, bien recaigan sobre la propiedad o sobre la industria, debiendo acreditar ante la Administración Municipal, por medio de los recibos justificativos, el pago dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento de la cobranza en período voluntario.

Derechos

a) A ser puesto en posesión de los terrenos donde ha de ser construido el Mercado el mismo día en que el Ayuntamiento pueda formalizar la adquisición de los mismos.

b) A que se expida la correspondiente licencia para las obras exenta del pago de arbitrios.

c) A que se formalice parcialmente la recepción de las obras tan pronto como estén ejecutadas, sin perjuicio de la definitiva al vencimiento del plazo señalado para la realización.

d) A la devolución de la fianza definitiva cuando el Ayuntamiento, terminada la obra y reconocida, haya autorizado su explotación.

Obligaciones que contrae y derechos que adquiere el Ayuntamiento

Obligaciones

a) A poner en posesión del terreno que se adquiera con destino al emplazamiento del Mercado tan pronto como quede concertada la adquisición del mismo.

b) A facilitar gratuitamente las licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras a realizar.

c) A recibir éstas cuando se compruebe, con las formalidades que se establezcan, que están debidamente ejecutadas y acomodadas al proyecto o a las modificaciones o variaciones autorizadas por el Ayuntamiento.

d) A la devolución de la fianza definitiva una vez establecidas las obras.

e) A ejecutar y hacer cumplir todos los acuerdos municipales que afecten a la construcción y a que le obliguen las presentes bases.

Derechos

a) A percibir periódica y puntualmente el canon anual estipulado por la explotación, pagado por cuartas partes al final de cada trimestre.

b) **Rescate de la construcción.**—A entrar en posesión del nuevo Mercado con todas las instalaciones al término del plazo por el que se hace la concesión, sin necesidad de requerimiento alguno.

c) **Rescate de la explotación.**—A hacerse cargo de la explotación del Mercado en cualquier momento, previo abono al concesionario de la indemnización debida, fijada en la forma establecida, des-

pués de transcurridos, como mínimo, veintidós años desde el comienzo de la explotación.

d) **Multas.**—En relación con las obras, si el rematante no diere comienzo a ellas en el plazo señalado o las interrumpiera sin causa justificada durante más de quince días, satisfará la multa de cien pesetas cada día durante los quince siguientes. El no comienzo de las obras o su interrupción sin causa justificada durante un plazo de un mes será considerado como motivo de rescisión.

Durante la explotación, tanto la inobservancia de las condiciones estipuladas como la desobediencia o cumplimiento de las órdenes de la Alcaldía para la mayor eficacia de los servicios, serán sancionados con la multa de 50 pesetas hasta que aquéllas queden cumplidas, sin que pueda exceder, salvo causa justificada, de treinta días.

e) **Rescisión.**—El Ayuntamiento podrá rescindir y dejar sin efecto la concesión, con pérdida de la fianza definitiva, en los siguientes casos:

1.º Por no comenzar las obras en el plazo señalado, contado a partir de la adjudicación definitiva, después de ptecho en posesión el concesionario del terreno donde aquéllas han de ser ejecutadas.

2.º Por interrumpir las obras sin causa justificada durante un plazo que exceda de treinta días.

3.º Por no acomodarse la ejecución de las obras al proyecto presentado o a las variaciones autorizadas, después de estar oficialmente advertido el rematante de la inobservancia de las estipulaciones contractuales.

4.º En orden a la explotación, por no desarrollar los servicios en forma adecuada, no tener en buen estado de conservación y limpieza cuanto constituya el Mercado y los cajones, tarimas y quioscos, instalaciones y servicios, ejecutando para ello cuantas obras sean precisas con conocimiento de la Alcaldía; exigir por los alquileres precios distintos a los consignados en las tarifas autorizadas por el Municipio; no permitir la fiscalización de los rendimientos de la explotación por el personal dependiente de la Alcaldía; no satisfacer a su vencimiento el canon estipulado; y, en general, dejar incumplida cualquiera de las obligaciones que se consideren esenciales y que el concesionario adquiriera como consecuencia de la adjudicación.

Concesión a riesgo y ventura.—La concesión, en su caso, se otorga a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda éste pedir modificación de las condiciones establecidas, y entre éstas, la de mayor plazo para la explotación.

Tribunales.—El rematante renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales de Vigo que sean competentes para la sustanciación de cuantas incidencias o reclamaciones puedan surgir a consecuencia de la adjudicación de este concurso.

Gastos.—El importe de los gastos por la inserción de anuncios en los diarios oficiales y locales será de cuenta del adjudicatario.

La formalización del contrato de adjudicación en escritura pública será satisfecha por ambas partes contratantes en la proporción que la Ley establece, y la primera copia autorizada corresponderá a la Corporación Municipal.

Bastanteo de poderes.—Está encomendado al Letrado Asesor de la Corporación don Elías Barrós Martínez.

Contrato de trabajo. Seguros sociales. Protección a la industria nacional.—El rematante cumplirá, en lo que a la adjudicación de la obra se refiere e igualmente en cuanto a la explotación, todas las disposiciones legales vigentes sobre contrato de trabajo, seguro y subsidios familiares y protección a la industria nacional.

Condiciones generales

1.º El concurso se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento para la Contratación municipal. El Ayuntamiento se reserva la facultad de resolver libremente en orden a la adjudicación del concurso, bien aceptando la proposición que estime más conveniente, aunque en el aspecto económico no fuera la más ventajosa, o bien rechazando todas las presentadas y declarando, en su consecuencia, desierto el concurso, sin que los presuntos concursantes tengan derecho a formular reclamación alguna.

2.º **Plazo de admisión de proposiciones.**—Las personas o entidades que deseen intervenir en el concurso presentarán sus proposiciones acompañadas de los proyectos de la construcción en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al en que sea publicado el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las horas para la presentación de los pliegos-proposiciones serán las de oficina, durante los días hábiles. En cuanto a las características, formalidades de entrega y demás, se estará a lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento antes mencionado.

3.º **Apertura de pliegos.**—La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión, en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante el Alcalde-Presidente y de un Teniente de Alcalde designado por el Ayuntamiento, y dando fe del acto el Notario a quien el turno corresponda autorizarlo.

4.º La adjudicación provisional será hecha por la Comisión Municipal Permanente al autor de la proposición que considere más conveniente de entre las admitidas.

5.º Transcurrido el plazo de los cinco días que señala el Reglamento, durante el cual podrán acudir ante la Alcaldía todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas o que no se conformen con tenerlas por desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto del concurso, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria al efecto convocada, resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad del concurso, ya que la Corporación se reserva la libre ponderación de las proposiciones presentadas, y si declarase válido el acto, hará la adjudicación definitiva del remate a favor del autor o autores de la proposición o proposiciones más convenientes de entre las admitidas, o también entre las desechadas que hubieran debido admitirse con arreglo a este anuncio y a los preceptos del Reglamento de Contratación, acordando asimismo que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando sólo el correspondiente al rematante o rematantes.

En todo caso, el Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar todas las proposiciones presentadas y declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores.

6.º **Otorgamiento del contrato.**—De ser hecha la adjudicación definitiva, el rematante queda obligado, dentro del término de diez días, a concurrir para constituir la fianza definitiva y a formalizar dentro del mismo plazo el contrato en escritura pública, con arreglo a la Ley.

Si no cumpliese esta condición en el plazo que se fija, se anulará el remate a su costa, y los efectos de esta declaración serán los siguientes:

1.º Pérdida del depósito provisional, que desde luego queda adjudicado al excelentísimo Ayuntamiento como indem-

nización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo si éste fuere menos benéfico para la Corporación municipal.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo concurso, el Ayuntamiento podrá ejecutar las obras por cuenta y contratación directa con arreglo al proyecto aprobado, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Estas responsabilidades, con excepción de la primera, que según queda expresado se satisface con la pérdida del depósito provisional que tenga constituido para tomar parte en el concurso, se harán efectivas hasta donde alcance, si el rematante hubiese constituido la fianza definitiva, de la diferencia o exceso de ésta sobre el importe de dicho depósito provisional que se adjudica al Ayuntamiento como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora, y si no hubiese constituido la fianza definitiva o el exceso de la misma sobre el depósito provisional no fuese suficiente, de los demás bienes del rematante administrante y por la vía de apremio.

7.ª Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones será de aplicación el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, pliego de condiciones de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de... en nombre propio (o en representación de... acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio del concurso y pliego de condiciones publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día... de... del año en curso, relativo a la construcción y explotación de un Mercado en Las Traviesas, se compromete y obliga a ejecutar las obras con arreglo al proyecto que adjunta y a las condiciones técnicas del mismo, a cambio de la utilización y explotación de dicho Mercado, durante el plazo de ... años (en letra) ... (en número) años, con rigurosa observancia de todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido pliego, tanto técnicas como especiales-administrativas y generales; entre éstas, la de anticipar el importe o valor del terreno o terrenos donde el Mercado ha de ser construido.

Por separado acompaña el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional exigido de setenta y cinco mil pesetas (75.000), constituido en... (Depositaria del Ayuntamiento de Vigo, Caja General de Depósitos o sus sucursales; en... (metálico o valores del Estado, Deuda municipal emitida por el Ayuntamiento de Vigo o cédulas del Banco de Crédito Local de España).

Vigo a ... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

Lo que se hace público para general conocimiento y para cuantas personas o entidades tengan interés en presentarse al concurso.

Vigo, 29 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

917-O.

VALLADOLID

En el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el número 97, correspondiente al día 4 de mayo del año actual, se publican las bases completas para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Ingeniero de Caminos, Jefe de la Sección de Vías y Obras, dotado con el sueldo anual de 16.000 pesetas, más los honorarios de proyectos y de dirección de obras que se señalan en las citadas bases. El plazo de presentación de instancias ter-

minará una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, exigiéndose tener cumplido el servicio militar.

Valladolid, 5 de mayo de 1950.—El Alcalde, José González-Regueral.
924—O.

C I E Z A

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

Hace saber: Que en los días y a las horas que después se expresarán, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas o, en su caso, las segundas, para adjudicar el aprovechamiento de los espartos durante el actual año forestal de 1949-50 de los montes propios de este pueblo que se mencionan y por los tipos de tasación que se indican:

Lote núm. 1.—A las once horas del vigésimo primer día de los hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 190.000 pesetas. Tipo máximo, 304.000 pesetas.

Lote núm. 2.—A continuación del anterior. Tipo mínimo, 160.000 pesetas. Tipo máximo, 256.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Seguidamente del anterior. Tipo mínimo, 160.000 pesetas. Tipo máximo, 184.000 pesetas.

Lote núm. 4.—A las once horas del vigésimo segundo día hábil siguiente. Tipo mínimo, 210.000 pesetas. Tipo máximo, 336.000 pesetas.

Lote núm. 5.—El mismo día y a continuación de anterior. Tipo mínimo, 200.000 pesetas. Tipo máximo, 320.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Seguidamente del anterior. Tipo mínimo, 265.000 pesetas. Tipo máximo, 424.000 pesetas.

Lote núm. 7.—El mismo día y a continuación de los anteriores. Tipo mínimo, 60.000 pesetas. Tipo máximo, 96.000 pesetas.

Lote núm. 8.—A las once horas del vigésimo tercer día hábil siguiente. Tipo mínimo, 240.000 pesetas. Tipo máximo, 384.000 pesetas.

Lote núm. 9.—El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, 250.000 pesetas. Tipo máximo, 400.000 pesetas.

Lote núm. 10.—A continuación del anterior. Tipo mínimo, 125.000 pesetas. Tipo máximo, 200.000 pesetas.

Lote núm. 11.—El mismo día y a continuación de los anteriores. Tipo mínimo, 90.000 pesetas. Tipo máximo, 144.000 pesetas.

Los linderos de los once lotes, son los mismos que fueron fijados en la subasta del año anterior y se encuentran determinados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de mayo de 1945 y en el expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todos los que pretendan licitar.

Para estas subastas regirán los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de agosto de 1946 y el Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 2 de abril de 1948; el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha, la Orden conjunta de los citados Ministerios de 21 del mismo mes y año y la Orden de la Dirección General de Montes, de 1 de mayo de 1948, así como el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones, como la del modelo que a continuación se inserta, serán una para cada lote, suscritas por los licitadores o personas que legalmente les repre-

senten, debiendo ser entregadas en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las veinte horas del día anterior al señalado para cada subasta, siempre en las horas hábiles de oficinas, excepto cuando este último sea festivo, en cuyo caso se admitirán también proposiciones desde las once horas hasta las trece. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta y sello municipal correspondiente, acompañadas del resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo mínimo de tasación del lote a que concurre.

Si resultaran desiertas estas primeras subastas, se celebrarán otras segundas a los diez días hábiles siguientes, a las mismas horas, en las mismas condiciones y por iguales tipos de tasación fijados para las primeras.

Cieza, 6 de mayo de 1950.—El Alcalde, Pascual Gómez Pérez.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle de, núm., con resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el cinco por ciento de la tasación mínima del lote núm., de espartos de los montes catalogados propios de este pueblo, al que concurren perfectamente enterado de las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para estas subastas, ofrece por ella la cantidad de pesetas céntimos (precisamente la cantidad en letras), comprendida entre las tasaciones mínima y máxima determinadas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)
907—O.

LINARES

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén número 95, del día 27 del próximo pasado mes de abril, se publica un edicto anunciando la celebración de oposiciones y concursos para cubrir, en propiedad, las siguientes plazas de personal administrativo, de servicios únicos y especiales y personal subalterno propiamente dicho:

Cuatro Oficiales de Negociado, con el haber anual de 7.386,25 pesetas.

Dos Auxiliares Mecanógrafos, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Un Capellán del Cementerio, con la gratificación o sueldo anual de 3.308 pesetas.

Un Jefe de la Guardia Municipal, con la gratificación o sueldo anual de 7.262,40 pesetas.

Un Jefe de Puesto Sanitario, con el haber anual de 5.162,50 pesetas.

Dos Intervenientes de Puesto Sanitario, con el haber anual de 4.878,75 pesetas.

Dos Profesores solistas de la Banda de Música (Clarinete y Fliscorno), con el haber anual de 4.173 pesetas.

Cuatro Profesores de primera de la Banda de Música (Requinto, Trompeta y dos Clarinetes), con el haber anual de 2.792,43 pesetas.

Seis Profesores de segunda de la Banda de Música (Saxofón, Trombón, Trompeta, Bombo y dos Clarinetes), con el haber anual de 2.030,86 pesetas.

Nueve Profesores de tercera de la Banda de Música (Caja, Bajo, Trombón, Fliscorno, Trompa, Bombardino, Platillero y dos Saxofón), con el haber anual de pesetas 1.269,29.

Cinco Aspirantes a Profesores de la Banda de Música, con gratificación o sueldo anual de 507,72 pesetas.

Un Archivero Copista de la Banda de Música, con el haber anual de 1.015,43 pesetas.

Un Administrador del matadero, con el haber anual de 6.030 pesetas.

Un Conserje de la Casa de Socorro, con el haber anual de 4.007,20 pesetas.

Un Conserje del Cementerio, con el haber anual de 4.007,20 pesetas.

Un Capataz de obras, con el jornal diario de 19,65 pesetas.

Un Guarda-Mecánico en el Depósito de agua, con el jornal diario de 16 pesetas.

Un Ayudante de Fontanero, con el jornal diario de 15 pesetas.

Dos Guardas de conducción de aguas, con el jornal diario de 14,50 pesetas.

Tres Cobradores de Arbitrios, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Tres Subinspectores de muelles, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Un Auxiliar de Correduría, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Un Encargado del Registro de Ganado, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Doce Guardias Municipales de segunda clase, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Tres Bomberos fijos en el Parque de Incendios, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Cinco Matarifes, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Un Peón al Servicio de Aguas, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Catorce Vigilantes Sanitarios móviles, con el jornal diario de 10,95 pesetas.

Un Encargado de los servicios de calefacción, recogida de perros vagabundos, trabajos manuales y de transporte en las Oficinas municipales, con el jornal diario de 10,75 pesetas.

Treinta y nueve Vigilantes Sanitarios fijos, con el jornal diario de 10,25 pesetas.

Un Sepulturero, con el jornal diario de 10,25 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será el de un mes, contado desde el día siguiente en que se inserte este anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Terminado este plazo, se concede otro de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan completarse la documentación aquellos que la hubieran presentado dentro del plazo señalado y careciera de algún documento o adoleciera de algún defecto.

Todos los detalles de las citadas oposiciones y mencionados concursos pueden examinarse en el periódico oficial de la provincia indicado y en el pliego de bases que se encuentra a disposición de quienes lo deseen examinar en el Negociado de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que a los efectos de lo determinado en el Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947 se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Linares, 6 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

918-O.

I. U. G. O.

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL DR. GERMÁN ALONSO HORTAS (CON EXCLUSIÓN DE ACERAS)

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo del año en curso, se hace público que durante un plazo de veintidós días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplen los veintidós días hábiles), y en las horas de doce a trece, se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital las proposiciones para optar al concurso abierto para la ejecución de las obras de «Urbanización de la calle del Doctor Alonso Hortas (con exclusión de aceras)», con arreglo al proyecto que queda de manifiesto en dicha oficina, para cuyo concurso regirán además de las condiciones generales para la construcción y contratación de obras muni-

cipales, con arreglo al Reglamento de 2 de junio de 1924, las particulares siguientes:

1.ª La apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial, a las once horas del día hábil siguiente al último de recepción de pliegos, es decir, el vigésimo tercer día hábil, contado a partir de aquel en que el presente anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicho acto se celebrará, una vez constituida la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde e integrada por los señores Concejales que se designen al efecto, actuando como Secretario de la misma el del Ayuntamiento y ante el Notario a quien por turno corresponda, para dar fe del mismo.

2.ª El presupuesto total de las obras a contratar asciende a la cantidad de 196.938,23 pesetas y no será tomada en consideración ninguna proposición que exceda de dicha cantidad.

3.ª Los licitadores que concurren al concurso, deberán constituir previamente en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento una fianza provisional en metálico o en papel del Estado, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de las obras, o sean 9.846,91 pesetas, cuyo resguardo presentará en un sobre aparte del que contenga la proposición. Los licitadores que tengan cuentas pendientes con el Ayuntamiento podrán solicitar a los efectos de depositar la fianza, quedando como garantía el importe de una certificación de obra equivalente. Esta fianza no podrá ser retirada, por lo que respecta al adjudicatario, hasta después de haber transcurrido un año, contado desde el momento en que fueren finalizadas y recibidas provisionalmente las obras, siendo devueltas a los demás licitadores al día siguiente de resolverse el concurso. La constitución de depósitos de esta fianza en la Caja de la Depositaria Municipal quedará cerrada a las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos, es decir, el mismo día en que termina la admisión de éstos.

4.ª Las proposiciones que se hagan lo serán en papel de clase sexta del Timbre del Estado, reintegradas con sello municipal de diez pesetas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, ajustándose al modelo puesto al final e irán firmadas por el interesado o por mandatario con poder bastante por el Letrado don Julio Pérez de Guerra. Estas proposiciones, en las que se consignará de manera clara e inconfundible, sin tachaduras ni enmiendas, la cantidad total en que el concursante se compromete a ejecutar las obras, se presentarán en sobre cerrado y lacrado.

El licitador propondrá de esta forma la baja que estime conveniente, justificando la misma en hoja adjunta y concretando las bajas de coste de cada una de las unidades de obra que figuran en el presupuesto y el porcentaje total que suponga la baja referida a dicho presupuesto.

5.ª En sobre aparte, también cerrado, se incluirá el resguardo que acredite haber depositado la fianza, así como una sucinta Memoria que acredite que el licitador está capacitado y especializado en esta clase de trabajos y justifique haber ejecutado obras similares, con la aprobación técnica correspondiente, reseñando los materiales de que disponga, así como la maquinaria, medios auxiliares y, en fin, cuantas circunstancias y referencias de organización y personales puedan ser tenidas en consideración por la Mesa en su favor.

6.ª La Mesa procederá, en primer lugar, a la apertura de estos sobres que contengan las referencias, para lo cual se hará constar en el exterior de los mismos la frase «Referencias de D.» y previa comprobación de que contienen los documentos reseñados en el artículo

anterior los estudiará, realizando a su vista una selección de los concursantes, de acuerdo con la solvencia moral y material de los mismos.

A aquellos que fueren rechazados les será devuelto el contenido de este sobre, procediendo a destruir, sin ser abierto, el sobre correspondiente en que formulen la proposición económica o pliego, para identificar el cual se hará constar en su exterior: «Proposición económica que formula don para optar al concurso de las obras de urbanización de la calle del Doctor Alonso Hortas».

Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de aquellos concursantes que de acuerdo con la decisión de la Mesa hayan sido seleccionados y considerados aptos para realizar las obras, adjudicándose de éstos, al mejor postor.

7.ª Una vez adjudicada la obra, el rematante constituirá, en un plazo inferior a diez días, la fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del presupuesto, o sea 11.816,29 pesetas, debiendo formalizar el contrato mediante escritura pública dentro de los diez días siguientes a la constitución de la misma.

8.ª El plazo máximo de la ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Por cada mes de retraso en la terminación de las obras se descontarán al adjudicatario dos mil quinientas pesetas. Si transcurriesen más de seis meses de retraso, el contrato será rescindido con pérdida de la fianza.

9.ª Todos los gastos que pudieran ocasionarse con motivo de este concurso y de las obras, pero ajenos al coste de la obra en sí, serán de cuenta del adjudicatario.

El mismo copratista quedará obligado al pago del importe de las inserciones del presente anuncio y de los honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el concurso en su caso, y escrituras y toda clase de gastos que ocasione el concurso y formalización del contrato.

10.ª El Excmo. Ayuntamiento no facilitará ninguno de los materiales de construcción, ni los gestiona, limitándose en esto a suministrar los documentos necesarios que el adjudicatario solicite, para que los gestione y obtenga por su cuenta.

11.ª Si la dirección facultativa lo juzgase necesario u oportuno situará para la constante y permanente observancia de la marcha de los trabajos un vigilante, al que podrá separar de tal servicio cuando lo juzgue conveniente, y el cual percibirá, en concepto de gratificación, la cantidad de cinco pesetas diarias, cuyo pago correrá a cargo del adjudicatario.

Este vigilante deberá permanecer en la obra todas las horas de trabajo, limitándose a cumplir las órdenes de la Dirección facultativa a la cual dará cuenta inmediata de cualquier transgresión que observe.

12.ª Las fianzas constituidas por Entidades o particulares que no presenten proposición alguna a la subasta quedarán a favor del Ayuntamiento. Igual sanción se aplicará a quienes presenten proposiciones no ajustadas a estas bases o que formulen ofertas superiores a la cantidad señalada como tipo.

13.ª Si el licitador es patrono, necesita acreditar, para que pueda ser admitido el pliego, que ha cumplido las obligaciones del Reglamento para el régimen obligatorio del retiro obrero, justificando el pago de las cuotas correspondientes al mes anterior al en que deba realizarse el concurso. Si no lo fuese, lo hará constar así ante los señores que constituyen la Mesa. Además, será considerado a todos los efectos como patrono, incluso para todos los casos previstos en la Ley sobre Accidentes del Trabajo y disposiciones contenidas en la Reglamentación

del Trabajo en la Industria de la Construcción.

14. La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista dará lugar a la rescisión del contrato en perjuicio de aquel y a hacer efectivas ejecutivamente las responsabilidades que de tal declaración se deriven.

15. El contratista lo es a riesgo y ventura y queda sometido a los Tribunales competentes de esta capital, debiendo dar comienzo a las obras al día siguiente al de la formalización del contrato.

16. Además de las anteriores condiciones se declaran aplicables la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la Industria Nacional y las disposiciones complementarias de aquélla, así como el pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Lugo, Casa Consistorial, 5 de mayo de 1950.—El Alcalde, Manuel Pedreira.—El Secretario, Víctor Basanta.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de enterado del proyecto para urbanización de la calle del Doctor Germán Alonso Hortas (con exclusión de aceras), que se halla de manifiesto en la Secretaría de ese excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras, con arreglo a lo que determina el citado documento y en el plazo que señalan, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y no en guarismo). Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

(Fecha y firma del proponente.)

908—O.

SUECA

Edicto

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», número 101, correspondiente al día primero del mes actual, se publica la convocatoria de oposiciones para cubrir dos plazas de Oficiales terceros del Cuerpo de Funcionarios Administrativos de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 9.500 pesetas y percibo de quinquenios, admitiéndose instancias solicitando tomar parte en dichas oposiciones hasta el día 7 del próximo mes de junio.

Las condiciones exigidas para tomar parte en dichas oposiciones, así como todos los demás detalles de la convocatoria, pueden verse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» antes citado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939. Sueca, 4 de mayo de 1950.—El Alcalde, Miguel Matéu.—El Secretario accidental, Manuel Castells.

902—O.

VEDIA

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta las obras de construcción de un puente sobre el río Ibaizábal, en Vedia, bajo el presupuesto de 103.412,98 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, redactado por el Ingeniero don Luis Saiz Aguirre.

Las propuestas podrán presentarse hasta las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Ibaizábal, en Vedia.»

En el mismo sobre se aportarán la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas de retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería municipal el depósito provisional de pesetas 5.170,65, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los volares o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un Concejal del Ayuntamiento, actuando de federativo el Notario de Amorebieta, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a presentar la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El pliego y condiciones de subasta y obra figuran expuestos en la Secretaría municipal.

Vedia, 6 de mayo de 1950.—El Alcalde, Manuel Ugarte.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., de fecha ... de ... de 1950, se comprometo a ejecutar las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Ibaizábal, en Vedia, en la cantidad de ... (en letra), aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

927—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE MALAGA

De acuerdo con los Estatutos de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social el día 27 del corriente, a las once de la mañana.

Será objeto de la misma lo concerniente al artículo 26 de dichos Estatutos.

Málaga, 5 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, F. López y López.
2.784—O.

SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES S. A. F. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios se celebrará en Madrid, a las doce del día 26 del corriente mes de mayo, en la casa número 36 de la avenida del Generalísimo, para tratar y en su caso aprobar:

- 1.º El acta de la Junta anterior.
- 2.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.
- 3.º Renovación reglamentaria de señores Consejeros.
- 4.º Otros asuntos que puedan serles

sometidos por el Consejo, de acuerdo con el apartado 5.º del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.788—P.

LA HIDROELECTRICA SERONENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber a sus accionistas que el día 14 del próximo mes de mayo, a las quince horas, se reunirá en su domicilio social de esta villa la Junta general ordinaria de esta Sociedad para la presentación de Memoria, balance y cuentas, conforme lo dispuesto en la escritura social.

Serón, 12 de abril de 1950.—El Presidente, Francisco Jiménez Rodríguez.
2.777—P.

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METALICAS, C. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, que se verificará el día 29 del presente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, núm. 106.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 20 y concordantes de sus Estatutos, recordando a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 18 y siguientes, relativos a la celebración de Juntas generales.

Madrid, 6 de mayo de 1950.—El Presidente Ezequiel de Selgas.
2.772—P.

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 25 de mayo actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, número 27.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—Eléctrica Centro España, S. A.—El Presidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.
2.807—P.

LA ROSA, S. A.

Pinar, 25.—Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, correspondiente al presente año, que tendrá lugar el día 27 del actual, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Pinar, número 25. Y por si no estuvieran representadas número suficiente de acciones en esta primera convocatoria, sirva este aviso también para la segunda, que se efectuará en el mismo día, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la Memoria, balance, cuentas correspondientes al ejercicio de 1949 y su aprobación, si hubiere lugar.

Gestión de la Junta de gobierno y la Gerencia.

Renovación de cargos de la Junta de gobierno.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—La Rosa, S. A., el Director-Gerente, José L. de Arrillaga.
2.771—P.

INMOBILIARIA NORTE-SUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para

el próximo día 26 de mayo, a las dieciséis treinta horas, como primera convocatoria, y a las diecisiete horas, sea cual fuere el número de asistentes, en la calle de Marqués de Cubas, número 6, tercero, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Según el artículo 12 de los referidos Estatutos, será requisito indispensable para asistir a dicha Junta poseer un mínimo de diez acciones, así como que los señores accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en la misma depositen los títulos o los certificados de sus depósitos bancarios en el domicilio anteriormente citado, de las diez a las trece horas, donde los serán expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 24 de mayo, a las doce horas.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvino Navarro Rico.

2.825-P.

IMN ASA

El Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que le están conferidas en los Estatutos, ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del último dividendo pasivo del 25 por 100 del importe nominal de las acciones, cuyo pago se deberá realizar a partir del día de la fecha hasta el día 10 de junio próximo.

Madrid, 29 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración,

2.817-P.

MAQUINAS DE CONTABILIDAD, S. A.

Convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, Junta general de accionistas ordinaria para el día 24 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 12, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—(Burroughs), Máquinas de Contabilidad, Sociedad Anónima, el Director (ilegible).

2.810-P.

ELECTRA CANDELARIA DE PEÑARROYA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 25 de los actuales, a las cinco de su tarde, para el examen, aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1949.

Madrid, 6 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás González.

2.824-P.

«ATLANTIDA», COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 28 de mayo del corriente año, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece horas y treinta minutos en segunda, con arreglo a los artículos 19 a 26 de los Estatutos sociales.

Someterá a su aprobación: Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1949.

Para asistir a la mencionada Junta será preciso adquirir un boletín de asistencia mediante la exhibición de las acciones en la Caja de la Sociedad, o resguardo que las acredite, hasta las doce horas del día 27 de mayo.

También podrán ser adquiridas en

nuestras oficinas Auxiliares de Barcelona, paseo de Gracia, 47; Valencia, Barcelonina, 2; Sevilla, Tetuán, 1 y 3, y San Sebastián, Hermanos Yturri, 27, antes del día 25, a las doce horas.

Madrid, 6 de mayo de 1950.—El Consejo Secretario.

2.820-P.

HIDROELECTRICA DE BUENAMESON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 25 de mayo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, número 27.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—Hidroeléctrica de Buenamesón, S. A., el Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

2.808-P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 18, 1.º) el día 29 de mayo de 1950, a las doce horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 27 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Secretario, P. Ramón Francoli.

2.806-P.

COMPANIA CARBONERA DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en Madrid el día 29 del corriente mes de mayo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 18, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1949.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescriben los vigentes Estatutos sociales en los artículos comprendidos en su título V.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Presidente, José Alcántara Fernández.

2.805-P.

LABORATORIOS PROFIDEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas para el día 27 de mayo en curso, a las dieciséis horas, en su domicilio social, para la lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y resultados del ejercicio de 1949 y modificación del Consejo de Administración.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Gurca y Ortiz de Zárate.

2.796-P.

COMPANIA MINERA SANTA COMBA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las doce de la mañana, en esta capital, avenida de José Antonio, 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949, renovación del

Consejo y deliberar y decidir acerca de cuantas otras proposiciones hubieren sido formuladas a través del Consejo de Administración en forma reglamentaria.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social con cuatro días de anticipación.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración,

2.838-P.

«ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, de fecha 11 de abril próximo pasado, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social de la Compañía, en Cádiz, calle de Eduardo Dato, números 2 y 4, para el día 29 del corriente a las doce de la mañana, a fin de someter a su aprobación la Memoria, el balance y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio social correspondiente al año 1949.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Cádiz, 6 de mayo de 1950.—El Director general, Alfonso Palomino.

2.835-P.

LA HISPANO AVIACION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 7, Madrid.

Los asuntos incluidos en el orden del día, son:

1.º Lectura y aprobación, si así procede, del acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 1949.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

3.º Fijación del dividendo a repartir.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Matéu y Pla.

2.857-P.

VILLA ROMANA, S. A.

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, el próximo día 26 del corriente (a las seis de la tarde), en su domicilio de la avenida de José Antonio, 66, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura del balance y Memoria, y aprobación, en su caso, correspondientes al ejercicio 1949.

3.º Informe del Consejero-delegado.

4.º Ruegos y preguntas.

El Presidente.

2.856-P.

PRODUCTOS ESPAÑOLES GUINEA, SOCIEDAD ANONIMA (P. E. G. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las cinco de la tarde del día 22 de mayo del corriente año, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio de 1949.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Varios.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración,

2.842-P.

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria que preceptúan los Estatutos, el día 24 del presente mes de mayo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y a la una de la tarde en segunda, en el domicilio social, calle de Valenzuela, 6, Madrid, a fin de someter a su aprobación la Memoria y el Balance del ejercicio de 1949.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.—Visto bueno, el Presidente, Luciano de Zubiria y Urizar.

2.851-P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos y a los fines determinados en el artículo 28, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del presente mes, a las trece horas, en los locales de la Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, número 4.

Tendrán derecho a asistir a la Junta, conforme a los artículos 20 y 21 de dichos Estatutos, los señores accionistas portadores de veinte acciones cuando menos, y para ello deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, número 3, los títulos o resguardos, de diez a doce de la mañana, antes del día 24 del corriente mes, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Se recuerda a los señores accionistas con voto que, según determina el artículo 24 de los citados Estatutos, para hacerse representar por otro, deberá presentarse la correspondiente autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario.

2.831-P.

GRUPO MINERO SANTA ISABEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta capital, avenida de José Antonio, 18, el día 30 del presente mes, a las once y media de la mañana, para tomar acuerdos en relación con la disolución de la Sociedad.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.840-P.

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital, avenida de José Antonio, 18, el día 30 del mes actual, a las once de la mañana.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social con cuatro días de antelación.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.839-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, sito en esta capital y su calle de O'Donnell, 7, 1.º.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Capelo Portabella.

2.841-P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los preceptos del artículo 21 y demás pertinentes del título IV de los Estatutos por los que esta Sociedad se rige, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el viernes, día 26 del actual mes de mayo, a las seis de la tarde, en el Palacio de la Bolsa de Madrid, plaza de la Lealtad, 2, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1949.

Conforme señala el artículo 23 de los expresados Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta que se convoca, los propietarios de diez o más acciones. Las correspondientes tarjetas de asistencia se expedirán hasta el día 22 del actual, en el domicilio social, calle de Alcalá, 49 (edificio del Banco Central).

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Secretario, Federico Corral y Feñu.

2.833-P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos del artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el lunes, día 29 del actual mes de mayo, a las seis y media de la tarde, en el edificio del Palacio de la Bolsa de Madrid, plaza de la Lealtad, 2.

Según el artículo 21 de los Estatutos por que esta Sociedad se rige, tendrán derecho de asistencia a la Junta general ordinaria que se convoca los accionistas que acrediten poseer diez o más acciones. Las tarjetas de asistencia se expedirán hasta el día 25 del actual, en el domicilio social, calle de Alcalá, 49 (edificio del Banco Central).

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Secretario, Federico Corral y Feñu.

2.832-P.

ALARCON, S. A. DE CONSTRUCCIONES E INMUEBLES**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 de los corrientes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle del Arrenal, 2, 5.º, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los señores accionistas que, individualmente o agrupados, obtengan la correspondiente tarjeta, mediante la presentación en el domicilio social de 50 acciones o resguardo de depósito de las mismas, antes del día 18 de los corrientes.

En el domicilio social están a disposición de los señores accionistas, para su examen, cuantos documentos puedan interesarles relacionados con dicha Junta.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.828-P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA (SANTA BARBARA)**OVIEDO**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Mendizábal, 1, con el fin de examinar y, en su caso aprobar, las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1949.

Para asistir a esta Junta es necesario representar diez acciones, por lo menos,

y acreditar debidamente haberlas depositado, antes del día fijado para la celebración de la misma en la Caja de la Sociedad, Banco de España o en cualquiera de los Establecimientos bancarios de Oviedo o Gijón, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao o en el Banco del Comercio.

Oviedo, 5 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tardiere de las Alas Pumariño, Conde de Santa Barbara de Lugones.

296-P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (INSA)

El Consejo de Administración de la Sociedad, y dentro de las facultades estatutarias, ha acordado repartir a todas las acciones en circulación un dividendo de quince pesetas por título, libre de impuestos para el accionista.

El pago se efectuará a partir del día 15 del presente mes, en las oficinas del Banco Urquijo, de Madrid, y en la Sucursal en Bilbao del Banco Hispano Americano contra cédula número 8.

Madrid, 6 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.

2.830-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, se abre el pago de un dividendo de pesetas 23,75 por acción por el ejercicio 1949 el día 22 del corriente mes, en el domicilio social, Serrano 52 principal, de once a una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 6 de mayo de 1950.—El Secretario, I. Pidal.

2.827-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña Valerina Llorente Sevillano, contra don Agustín y don Manuel García Patos Recio, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de veinticinco mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Una casa de labor en la calle de Jardines, del pueblo de Gnadamar, señalada con el número cuatro, que linda: por la derecha saliendo, con corral de la casa número seis, de Mariano Pérez; otra de Clemente Sánchez y calle de San Antón; donde tiene puerta de carros el corral; izquierda, con la casa número dos, de Julián Alamillo, y otras de Amalia Rodríguez, antes de Francisco Ramírez, Justo Patiño y Claudio Sánchez; por la espalda, con otra de Casildo Arenas, y por el frente, con la dicha calle, donde tiene su puerta principal, mirando al Oeste. Su planta baja tiene de área o superficie mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados y setenta y nueve centímetros, distribuidos en un patio pequeño, cobertizo, una pila de piedra, bajada a un sótano de rosca de ladrillo, cocina para la moza de la labor, con horno para cocer pan, un huerto para la harina y amasar el pan, sala con ventana a la fachada y debajo de la anterior bóveda, cocina principal con fogón en bajo, cam-

para y cañón, despensa, portal para las habitaciones principales con escalera a las cámaras o graneros, dos dormitorios, gabinete, sala, principal y alcoba. Estas habitaciones tienen tres ventanas de ordenanza que reciben luces del corral de la casa de Amalio Rodríguez, cuarto-corral con puerta a la calle de San Antón, gallinero, palomar, cuadra grande, otras más pequeñas, pequeño cobertizo sin tejear para carros, dos piezas para los aperos de la labor, pajar, lagar para recoger el mosto, husillo vertical en el suelo, armado de tablero de presión y tuerca, y bodega con vasijas para el vino de madera y barro. Subiendo por la escalera que hay en el portal al piso principal, hay tres cámaras o graneros, teniendo uno de ellos una ventana a la casa antes dicha de Amalio Rodríguez. Es la finca señalada en el Registro de la Propiedad de Toledo con el número 89, obrante por su inscripción octava al folio 96 del tomo 217 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Guadamur.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente, en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 2.811—A. J.

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa García González, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de dos préstamos de treinta mil y diez mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

«Finca.—En Albacete.—Una casa de reciente construcción situada en dicha ciudad, y su calle de Octavio Cuartero, señalada con el número sesenta y cuatro. Consta de planta baja y principal, con dos viviendas en cada una, y de patio; ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados; linda: derecha entrando, con la calle de Cristóbal Pérez Pastor; por la izquierda, María Navarro, y por la espalda, José Martínez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ochenta mil pesetas, convenida por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Federico Rodríguez.—El Secretario, José Torres. 2.849—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León, Juez de Primera Instancia del número quince, y con jurisdicción prorrogada en el de igual clase número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra don Luis Blasco Cley, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de dos mil quinientas pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

«Fincas.—En Santisteban del Puerto (Jaén). Olivar en el sitio Loma de Guzmán, con cincuenta matas y cabida de cincuenta áreas; linda: al Norte, con olivar de María Catedral; al Este, olivar de Fidel Catedral; al Sur, Cañada del Robledo, antes Modesto y Jacinto Higuera, y al Oeste, resto de la finca, de la que ésta se corta, adquirida por don Vicente Blasco Cley, y

2.º Olivar en el mismo sitio que la anterior, con sesenta matas, de cabida setenta áreas; linda: al Norte, con el resto de la finca de que procede de don Pedro Catedral Fuentes; al Sur, con otra del señor Blasco Cley; al Este, con el resto de la finca de que procede (parte de huerta), y al Oeste, con herederos de Luis Catedral.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Villacarrillo, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos fincas salen a subasta por primera vez en la suma de dos mil pesetas la primera y tres mil pesetas la segunda; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros,

y por último, que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad y en el tablon de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia accidental (ilegible). 2.848—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Marco García contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

1.º Terrero en término de Fuencarral, al sitio titulado de los Villarejos, o detrás de Valverde, de tres hectáreas diecinueve áreas y cuarenta y un centiáreas, dedicada a cereales, y dos hectáreas de maguejo de viña.

2.º Otro terreno en el mismo término y sitio que el anterior, de 51 áreas 35 centiáreas y 71 decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de las cantidades de setenta y cuatro mil pesetas y veintidós mil quinientas pesetas que sirvieron de tipo, respectivamente, para cada una de las fincas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.812—A. J.

BARCELONA

Por el presente, se hace público, a los fines del artículo 2.031 y siguientes, reformados, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número quince, y a instancia de doña Trinidad Yuste Valenti, se tramita expediente para la declaración de ausencia de su esposo, don Buenaventura Rubio Monleón, nacido en Ademuz (Valencia), hijo de Tomás y de Angela; habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, en calle Blesa, número treinta y dos, segundo segunda.

Barcelona, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polité. 2.278—A. J. y 2.º 12-5-50

ALORA (MALAGA)

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Primera Instancia de Alora (Málaga) y su partido.

En virtud del presente, que se insertará dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «A B C», de Madrid; en «Sur», de Málaga, y se publicará además por la Radio Nacional, se pone en conocimiento del público en general, que en este Juzgado se tramita expediente de presunción de muerte de don Antonio Fernández del Río, que desapareció del pueblo de Alozaina, de este partido, en la segunda mitad del año 1909, sin que desde finales de dicho año, o sea hace más de treinta y nueve años, se hayan tenido noticias suyas; es hijo legítimo de don Juan Fernández Merino y doña María del Río Gómez, fallecido en Algeciras, y que cuando desapareció del domicilio de sus padres, en Alozaina, contaba veinte años de edad, sin que a pesar de las gestiones realizadas por sus familiares se haya vuelto a saber de él, pues desde finales de dicho año recibieron sus padres una tarjeta postal, escrita por él en Santos, diciendo que continuaba el viaje sin novedad.

Y se ruega a cuantas personas pudieran tener noticias, en su caso, de su paradero, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, calle Italia, 7, pues así lo tengo acordado en el indicado expediente.

Dado en Alora a 11 de marzo de 1950. El Juez, R. del Castillo.—El Secretario, Eulogio Rosas.

2.179—A. J.

Y 2.ª 12-5-950

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en los demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

10.523

VILCHES RUIZ, José (a) «El Vilches»; de cuarenta y dos años, natural de Peza (Granada) y vecino de Jimena de la Frontera (Cádiz), Misericordia, 5, hijo de Emilio y de Catalina, del campo;

SANCHEZ GOMEZ, Alfonso (a) «Potaje»; de treinta años, natural y vecino de Jimena de la Frontera (Cádiz), Quiroz, 13, hijo de Alfonso y de Catalina, soltero, del campo, y

VALLECILLO GAVILAN, José (a) «Pizarrin»; de veinticuatro años, natural y vecino de Jimena de la Frontera (Cádiz), hijo de Antonio y de Dolores, soltero, carbonero; procesados en causa 1.068-48 por secuestro.

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar de Plaza y Especial del Campo de Gibraltar (Algeciras).—701 al 703.

10.524

COSTA MACIA, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Barcelona, soltero, ajustador mecánico, de dieciocho años, estatura 1,70 metros, moreno, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba poco poblada, vecino de Hospitalet del Llobregat, Martín Blasing, 10; procesado por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente 2 de Barcelona.—451.

10.525

CANTOS ORTIZ, Dionisio; hijo de Marcelino y Micaela, natural de Badajoz, de veintidós años, soltero, dependiente,

vecino de Canillas (Madrid), Cancela de Goicoechea, 21; procesado por frases insultantes al Régimen; y

DUQUE VILLARTA, Gregorio; de veintinueve años, natural de Tomelloso (Ciudad Real), casado, peón, con instrucción, vecino de Madrid, Amor de Dios, 12, y se tienen noticias de que se encuentra en La Coruña; procesado por insultos al Régimen.

Comparecerán en término de quince días ante don Julio Camacho Fernández, Capitán de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, con destino en el Aeropuerto de Barajas.—452 y 53.

10.526

ARNAU CALDERON, Juan; hijo de Rafael y Juana, natural de Barcelona, de veinticuatro años, soltero, dependiente de comercio; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores 4, en Barcelona.—459.

10.527

BLAS, BIEL, Tomás; hijo de Manuel y de Julia, natural y vecino de Madrid, Elvira, 14, soltero, calefactor, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba naciente, color sano, frente ancha, con una cicatriz en el lado izquierdo de la barba, con instrucción; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.—454.

JUZGADOS CIVILES

10.528

JORQUES BACETE, Germán; de cincuenta años, casado, labrador, hijo de Esteban y Ramona, natural de Mogente, domiciliado últimamente en casa de campo «Urreps», del término de dicho pueblo; y

ANDRES LLADOSA, Vicente Valeriano (a) «Chorrillero»; de cincuenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y Amalia, natural de Enguera, domiciliado últimamente en Mogente; procesados en causa 6-43, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Enguera para constituirse en prisión.—768.

10.528 bis

PUEYO PEREZ, Manuel; de veintiocho años, casado, trapero, vecino que fué de esta ciudad; procesado en sumario 74-48, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—770.

10.529

PUEYO PEREZ, Manuel; de veintiocho años, casado, trapero, vecino de esta capital; procesado en sumario 116-49, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—771.

10.530

CIFRE VIVES, Mateo; de treinta y un años, hijo de Juan y María, casado, campesino, natural y vecino de Pollensa; procesado en sumario 32-46, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Balears) para constituirse en prisión.—772.

10.531

JURADO AGUILAR, Manuel; natural de Los Corrales (Sevilla), vecino y domiciliado en Iznaaloz, del campo; procesado en causa 167-49, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznaaloz para constituirse en prisión.—

10.532

BERMEJO MUÑOZ, Juan; estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, natural de Madrid, hijo de Andrés y Felicidad, de treinta y dos años, soltero, tonelero, vecino de Madrid, con domicilio en Luis Mijáns, 22, últimamente; procesado en sumario 82-

49, por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena para constituirse en prisión.—774.

10.533

UN TAL JOSELE; vecino y domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario 44-50, sobre hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de Málaga para constituirse en prisión.—781.

10.534

MENDIZABAL ZUGAZAGOITIA, Francisco Javier; de unos veintisiete a veintiocho años, recién venido de Méjico, natural de Bilbao, estatura alta, rubio, usa bigote, viste impermeable color crudo verdoso, chaqueta azul, pantalón gris y se toca con boina, domiciliado últimamente en Turón; procesado en sumario 250-49, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—782.

10.535

CAMARDO VIAGUINES, José; natural de Seo de Urgel, de veinticuatro años, chófer, hijo de Antonio y de María, con residencia en la misma población, Panistrella, 5; encartado en expediente 42-948 por peligrosidad;

NIUBO PIJUAN, Celso; natural de Campellas (Gerona), hijo de Marcos y de Dolores, vecino de la misma localidad; encartado en expediente 25 de 1948;

CLASA DOMENECH, José; de veinticinco años, soltero, aserrador, natural y vecino de Gerona, hijo de Juan y de Margarita, domiciliado en dicha capital, Ginestá, 11; sujeto a expediente de peligrosidad 22 de 1948;

MANZANO RAMOS, Dionisio; nacido en Cañaveral (Cáceres) el 8 de octubre de 1922, hijo de Rafael y de Julia, con domicilio en Lérica, Caballeros, 40; encartado en expediente de peligrosidad 12 de 1948;

CARNICERO HERNANDEZ, Esperanza; de la que se ignoran sus circunstancias personales, que tuvo su domicilio en Barcelona; encartada en expediente de peligrosidad 17 de 1948.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Malcantes de Barcelona para constituirse en prisión.—1.651 al 1.653, 1.921 y 1.922.

10.536

SANCHEZ DE LEON, Jesús; de cuarenta y cinco años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y de Teresa, natural y vecino de Torralba; procesado en sumario 52 de 1947 sobre estafa;

PADILLA FACUNDO, Fernando; de veinte años, hijo de Fernando y de Ana María, soltero, sin oficio conocido, natural de Agulo (Santa Cruz de Tenerife) y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 227 de 1949 sobre robo;

VARGAS MONTES, Andrés; de treinta y dos años, casado, campesino, natural y vecino de Linares, hijo de Andrés y de Encarnación, que últimamente vivió en el barrio de la Zarzuela, calle B, 18, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 145 de 1946 sobre robo;

GALLARDO VERDEJO, Roque; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Vicenta, natural de Guarrromán (Jaén), vecino de Almuradiel; procesado en sumario 9 de 1941 por hurto;

GALLARDO VERDEJO, Saturnino; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Vicenta, natural de Guarrromán, vecino de Almuradiel; procesado en sumario 9 de 1941 sobre hurto;

FERNANDEZ SANTIAGO, Sara; de unos cuarenta años, gitana, pintada de viruelas, casada con el gitano llamado Fernando Castro, con domicilio en Bailén, Puerta de Baeza, 9, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 197 de 1949 sobre estafa;

GONZALEZ DE LA HERMOSA, José; de veinticuatro años, soltero, comerciante, hijo de Concepción y de Julia, natu-

ral y vecino de Ciudad Real; procesado en sumario 76 de 1942 sobre estafa;

AGUIRRE GRACIA, Francisco; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Catalina, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela; procesado en sumario 39 de 1948 sobre hurto;

AGUIRRE GRACIA, Francisco; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Catalina, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela; procesado en sumario 48 de 1948 sobre hurto;

PONGIA PRIETO, Francisca, de setenta años, hija de Felipe y de Antonia, soltera, natural de Rioseco y vecina de Valdepeñas, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 214-949 sobre quebrantamiento de condena;

ESTIVALDES SALVIDES, Ricardo; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Ursula, natural de Castillo y de Elejabeitia, vecino de Bilbao; procesado en sumario 190 de 1948 sobre tentativa de robo;

MARZO MOYA, José; de cuarenta y un años, mecánico, hijo de Manuel y de María, natural de Alhama de Murcia, ambulante; procesado en sumario 41-943 sobre hurto;

DE LA TORRE TORRES, Celso Juan María; de treinta y seis años, casado, contable, hijo de Eduardo y Ana, natural de Villacarrillo, vecino de Córdoba, Rodríguez Sánchez, 12; procesado en sumario 24 de 1949 sobre estafa;

FLORES NAVARRO, Visitación; de cuarenta y seis años, hija de Juana y de Dolores, vendedora ambulante, natural de Llerena (Badajoz) y vecina de Linares, Jaén, 18, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 805 de 1949 sobre hurto;

PEREZ MORENO, Rosendo; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Cozar y vecino de Valdepeñas, Triana, 35; procesado en sumario 99 de 1947 sobre robo;

MUNOZ GARCIA, Santos; de treinta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Valdepeñas, domiciliado en San Nicolas, 47, hijo de Pedro y de Francisca, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario 69 de 1950 sobre allanamiento de morada.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión. 137, 382, 1.006, 1.101, 1.102, 1.173, 1.279 al 1.281, 1.313, 1.314, 1.351, 2.073, 2.586, 3.045 y 3.216.

10.537

LOPEZ NAVARRO, Lucio; de veinticinco años, soltero, natural de Tomelloso, vecino de Madrid, actualmente en paradero desconocido; procesado en causa 310 de 1948 por apropiación indebida;

GUDE CAMACHO, Ramón; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Felisa, natural y vecino de Alcázar de San Juan, y que al parecer se encuentra en Francia; procesado en causa 11 de 1941 por robo;

VELAZQUEZ LEON, José; de treinta y ocho años, soltero, sastre, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Huelva, 7, actualmente en paradero desconocido; procesado en causa 311 de 1948 por hurto;

TEJADA FERNANDEZ, Desiderio; de veintisiete años, soltero, minero, hijo de Desiderio y de Magdalena, natural de Peñarroya (Córdoba), vecino que fué de Felanitx, domiciliado últimamente en Calafiguera, 76, actualmente en paradero desconocido; procesado en causa 1 de 1947 por evasión frustrada;

HERNANDEZ ROBLES, Carlos; de veintiséis años, hijo de Mariano y de Saturnina, natural de Linares y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 5 de 1945 por robo;

DIEZ JUSTO, Miguel; de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Julián y de María, natural y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero y domicilio se des-

conoce; procesado en sumario 146 de 1948 por hurto;

GARCIA MADRID, Francisco; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de dero desconocido; procesado en sumario 19 de 1948 por hurto;

GARCIA MORATO-DIAZ, Epifanio; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Mariano y de María Dolores, natural y vecino de Herencia, cuyo paradero y domicilio se desconoce; procesado en sumario 29 de 1948 por estafa;

MARCHANTE SERRANO, Angel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Salvadora, natural y vecino de Alcázar de San Juan, y en la actualidad en paradero desconocido; procesado en sumario 11 de 1941 por robo;

PEREZ GARCIA, José; de unos treinta y cuatro años, parece casado, de vecindad desconocida, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 267 de 1949 por tentativa de robo;

SEISDEDOS FERNANDEZ, Jerónimo; de cincuenta y dos años, hijo de Valentín y de Petra, natural de Villamayor de Campos y vecino que fué de Badajoz, actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 223 de 1946 por falsedad;

SOTO MARTINEZ, Antonio; de dieciocho años, soltero, hilador, hijo de Ricardo y de Elena, natural de Orihuela y vecino de Albatera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 147 de 1947 por robo, y

QUIRALTE OLMEDO, Pedro; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Telesforo y de Jacinta, natural y vecino de Tomelloso, actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 192-949 por hurto;

BENITO JAEN, Herminia; de veinte años, soltera, sus labores, hija de Lorenzo y de Carmen, natural y vecina de Tomelloso, residente últimamente en Barcelona, Mallorca, 496, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 104 de 1948 por robo;

GARCIA BLANCO, Emiliano Bernabé; de cuarenta y dos años, soltero, barbero, hijo de Eustaquio y de Cándida, natural y vecino de Almorarín (Cáceres), cuyo actual paradero y domicilio se desconocen; procesado en causa 137-948 por robo;

DELFIN MARTIN, Miguel; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Celestino y de Angeles, natural y vecino de Córdoba, actualmente en paradero desconocido; procesado en causa 14-950 por estafa;

EXPOSITO DE LA CRUZ, Eleuterio; de treinta y tres años, casado, Caldero, y

ROBLES SANZ, Isidoro; de cuarenta y seis años, hijo de Casto y de Josefa, casado, colchonero, los cuales actualmente se encuentran en paradero desconocido; procesados en causa 282 de 1949 por robo;

PALACIOS RUIZ (a) «El Hermenegildo», Diego; de veintiséis años, natural de Ubeda, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 297 de 1949 por hurto;

GARCIA RODRIGUEZ, Juan; de treinta años, casado, chófer, natural de Campo de Criptana, vecino de Barcelona, actualmente en paradero desconocido; procesado en causa 15 de 1950 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.—5 al 7, 344, 635, 1.069, 1.070, 1.107, 1.392, 1.842, 2.029, 2.030 y 2.385.

10.538

GONZALEZ CLARA, Juan; de treinta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Feliciano y de Ramona, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, 17; procesado en causa 259 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid para constituirse en prisión.—3.921.

10.539

LOPEZ AGUILERA, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Rodríguez San Pedro, 39; procesado en sumario 388 de 1949 sobre estafa y hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid para constituirse en prisión.—1.089.

10.539 bis

TUGORES GAUMENDI, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 301 de 1949 sobre estafa; SALAVERRY DE GARCIA, María; casada, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa 53 de 1949 por malversación de bienes y embargos;

GARCIA GARCIA, Luis; casado, perito químico, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 53 de 1949 sobre malversación de bienes embargados;

MADRIGAL CABIDA, Luis; de treinta y cuatro años, casado, industrial, natural de Tomelloso, hijo de Luis y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 432 de 1943 sobre abandono de familia;

SANCHEZ FABRE, Eduardo; de cincuenta y tres años, casado, perito mercantil, natural de Vitoria, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 54 de 1945 por malversación.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para constituirse en prisión.—780, 2.720 al 2.721 y 2.868.

10.540

DONATTI VERGUNI, Walter; natural de Udina (Italia), casado, mecánico, de veintidós años, hijo de Emilio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Cabras, 13; procesado en causa 238 de 1947 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Barcelona para constituirse en prisión.—1.923.

10.541

QUINTANA BENITEZ, José María; natural de Melilla, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Rosalía, casado, abogado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Conde del Asalto, 53; procesado en causa 155 de 1949 por abandono de familia;

PUGJANER BAGRIA, Ignacio; cuyas circunstancias se desconocen, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Bailén, 20; procesado en causa 99-948 sobre estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona para constituirse en prisión.—1.408 y 1.075.

10.542

CUCARELLA SANCHEZ, Antonia; de cuarenta y tres años, domiciliada últimamente en Barcelona, Boquería, 21; procesada en sumario 127 de 1950 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona para constituirse en prisión.—3.732.

10.543

ARS MASDEU, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Torre Vélez, 19 y 21; procesado en causa 196 de 1940 por estafas.—3.733.

10.544

ESPINAZO JUAREZ, Enrique; de cuarenta y siete años, hijo de Enrique y de Tomasa, casado, natural y vecino de Madrid, del comercio, domiciliado últimamente en Cabanés, 45; procesado en sumario 372 de 1947 por estafa;

PAULI OLIVAN, Santiago; natural de Barcelona, soltero, empleado-mozo, de treinta y un años, hijo de Mariano y de Amparo, domiciliado últimamente en dicha capital, Lluasanés, 11; procesado en causa 174 de 1950 por apropiación indebida;

FRANCISCO PIMENTEL, Ricardo; de treinta y un años, argentino, artista profesional, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en

Barcelona, plaza Real, 18. «Pensión Palma»; procesado en causa 409 de 1947 por estafa;

SOSA DIAZ RIVAS, Nilia Carmen; de veintisiete años, argentina, artista profesional, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Barcelona, plaza Real, 18. «Pensión Palma»; procesada en causa 409 de 1947 por estafa;

BELLVER MARIN, Joaquín; natural de Ana (Valencia), casado, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en San Acisclo, 44; procesado en causa 312-948 por hurto;

SANCHEZ DE ZARCA, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, 60; procesado en causa 42 de 1949 por malversación;

OTENE PRIAS, Pedro; cuyas demás circunstancias se desconocen, mayor de edad, casado, corredor de comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Carmen, 30; procesado en causa 149 de 1950 por estafa;

FONDEVILA HORTAS, Antonio; natural de Gironella (Barcelona), casado, ajustador, de cuarenta y cinco años, hijo de Jachto y de Euialia, domiciliado últimamente en Barcelona, Córcega, 701; procesado en causa 609 de 1948 por hurto. Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—3.223, 3.467 al 3.470, 3.735, 3.736 y 3.791.

10.545

COLLADO HACHAEZ, Juan; natural de Badalona, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en dicha capital, Clot, 72; procesado en causa 128 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—3.830.

10.546

BOSCH MAS, Antonio; natural de Jativa (Valencia), soltero, Teléfonos, de veinte años, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en esta ciudad, Tigre, 9; procesado en causa 92 de 1948 por robo;

BLASCO JORDAN, José; natural de Barcelona, soltero, metalúrgico, de veintinueve años, hijo de Alfonso y de Asunción, domiciliado últimamente en dicha capital, Francisco Giner, 34; procesado en causa 46 de 1945 por hurto;

MARTINEZ LEON, Arturo; natural de Córdoba, soltero camarero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Lucía, domiciliado últimamente en esta ciudad, Este, 1; procesado en causa 121 de 1943 por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—3.792 al 3.794.

10.547

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan; de veinticuatro años, natural de Orense, hijo de Alfonso y de Pilar, vecino de Lérida, soltero, albañil; expedientado en 31 de 1948;

SISTERO MICHEL, Antonio; de veinticinco años, casado, natural de Orán (Argelia), hijo de Juan y Angela, vecino que fué de Barcelona; expedientado en 5 de 1948.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona para constituirse en prisión.—3.466 y 3.465.

10.548

UN TAL ANTONIO y UN TAL GORDILLO; cuyas demás circunstancias se ignoran procesado en sumario 10 de 1950 sobre robo;

MARTIN DIAZ, Juan; hijo de Juan y de Ana, de diecisiete años, soltero, pescador, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital, Princesa, sin número; procesado en sumario 164 de 1949 sobre robo;

NAVARRO GARCIA, Miguel; hijo de Manuel y de Ana, de veintisiete años, casado, pescador, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital, Princesa, sin número; procesado en sumario 164 de 1949 sobre robo;

GODOY MATA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario 34 de 1950 sobre apropiación indebida;

SALINAS MORENO, Federico; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario 67 de 1950 sobre estafa;

MONTEMAYOR SERNA, Emilia Soledad; hija de Carlos y de Soledad, de treinta y ocho años, casada, sus labores, natural de Ronda (Málaga); procesada en sumario 47 de 1950 sobre bandono de familia;

DELGADO LEON, María; hija de Francisco y de María, de veinte años, soltera, prostituta, natural de Moclin (Granada), vecina de Málaga, domiciliada últimamente en dicha capital; procesada en sumario 427 de 1949 sobre lesiones;

GUERRERO RUIZ, Manuel; de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital; procesado en sumario 98 de 1950 sobre falsificación y estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga para constituirse en prisión.—3.466, 3.465, 659, 1.090, 1.091, 1.306, 1.516, 1.707, 1.937 y 3.145.

10.549

CASTRILLO ESCRIBANO, Luis; de treinta y tres años, hijo de Eutiquio y de Ascensión, natural de Castrojeriz (Burgos), soltero, herrero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 415 de 1947, sobre hurto;

SAMSOLI SEVA, José; de dieciocho años, soltero, hijo natural de Montserrat, jornalero, natural de Barcelona y habitante últimamente en la misma; procesado en sumario 492 de 1949, sobre apropiación indebida;

HERRERO PEREZ, Andrés; de veintiocho años, hijo de Juan y de Isabel, natural de Camarasa (Lérida), casado, ebarnista, vecino de Hospitalet de Llobregat; procesado en sumario 254 de 1945, sobre robos;

DELGADO MARSAL, Enrique; de veinticuatro años, hijo de José y de Enriqueta, soltero, mecánico, natural y vecino de Barcelona; procesado en sumario 33 de 1946, por estafa;

LOPEZ MORENO, José; de dieciocho años, hijo de Juan y de Soledad, natural de Hellín (Albacete), soltero, jornalero, vecino de Barcelona; procesado en sumario 13 de 1947, sobre hurto;

BORRERO GARCIA, Francisco; de treinta y un años, hijo de Tomás y de Lucía, natural de Alosno (Huelva), soltero, empleado, vecino de Barcelona; procesado en sumario 404 de 1947, sobre apropiación indebida;

FARREGUT CASTELLS, Guillermo; de veintinueve años; hijo de José y de Remedios, natural de Tárrega (Lérida), casado, industrial, vecino de Barcelona; procesado en sumario 263 de 1948, sobre daños;

RODRIGUEZ CONTE, Ernesto; de treinta y un años, hijo de Juan y de Pilar, natural de Arenys de Mar, casado, jornalero, vecino de Barcelona; procesado en sumario 63 de 1948 sobre estafa;

TORRAS LLAUDO, Antonio; de cincuenta y dos años, hijo de Alfonso y de Dolores, casado, viajante, natural de Barcelona y habitante últimamente en la misma, Conde del Asalto, 67, primero primera; procesado en sumario 468 de 1949, sobre apropiación indebida;

MARTINEZ TORTOSA, Juan; de diecinueve años, hijo de Rosendo y de Dolores, natural de Barcelona, soltero;

peón, vecino de Barcelona; procesado en sumario 421 de 1948, sobre desórdenes públicos y hurto frustrado;

CASTILLO BUENDIA, Antonio; de veintidós años, hijo de Carmelo y de Antonia, natural de Murcia, soltero, peón, vecino de Barcelona; procesado en sumario 179 de 1948, sobre hurto;

FERRER TORRUS, Jorge; de veintitrés años, soltero, del comercio, vecino de Barcelona; procesado en sumario 452 de 1949, sobre hurto;

MUNICH MORENILLAS, Mariano; CASTRO AYMA, Luis, y VALLS GIRALT, Enrique; cuyas edades y demás circunstancias se desconocen, vecinos de Barcelona; procesados en sumario 268 de 1949, sobre estafa, falsedad y usurpación, de estado civil;

GARCIA FERNANDEZ, Rafael; de veintidós años, hijo de Gregorio y de María, soltero, dependiente, natural de Bejar (Salamanca), vecino de Barcelona y habitante últimamente en la misma, Caspe, 51, segundo derecha; procesado en sumario 411 de 1949, sobre hurto;

GARRIGA LOPEZ, Juan; de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de María, natural de Olesa de Montserrat, casado, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 368 de 1949, sobre estafa;

LLORET ROMEU, José; de cuarenta y tres años, hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, casado, tintorero, vecino de Santa Coloma de Gramanet; procesado en sumario 379 de 1947 sobre robo;

VELEZ CAMPILLO, Domingo; de treinta y nueve años; hijo de Domingo y de Casta, natural de Badalona, casado, jornalero; procesado en sumario 270 de 1948, sobre abandono de familia;

ADAU GONZALEZ, José; de diecisiete años, hijo de Blas y de María, natural de La Unión (Málaga), soltero, jornalero, vecino de Barcelona; procesado en sumario 112 de 1949 sobre hurto;

GOMEZ LOPEZ, Manuel; de diecinueve años, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, planchista y habitante últimamente en Barcelona calle de Sach de Roda, 39, bajos; procesado en sumario 373 de 1949, sobre hurto;

MARTINEZ CERVANTES, Andrés; de veintinueve años, hijo de Diego y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, pescadero, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado en sumario 111 de 1948 sobre robos y hurtos;

MARTINEZ CERVANTES, Juan; de diecisiete años, hijo de Diego y de Antonia, soltero, cartero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado en sumario 111 de 1948 sobre robos y hurtos;

CONCEJO SANTOS, Pedro Santiago; de cuarenta y un años, hijo de Santiago y de Antonia, natural de Palencia, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 236 de 1943, sobre hurto;

Comparecerán en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona para ser reducidos a prisión.—1.426, 1.852, 2.039 a 2.042, 2.085 a 2.089, 2.126, 2.442, 2.617, 2.708 2.839, a 2.841, 3.019, 3.112 a 3.114.

10.550

CANO DAVILA (a) «Parrita», Manuel; de veintitrés años, hijo de Faustino y de Carmen, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, domiciliado últimamente en Alcira, San Miguel, 13; procesado por robo en sumario 17-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ser reducido en prisión.—494.